



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros, Francisco Morazán, por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La cantidad de accidentes automovilísticos provocados por la vagancia de animales como ser ganado mayor y ganado menor en perjuicio de vidas humanas y daño a propiedades privadas en solares y sembradíos.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 142 numeral 4.

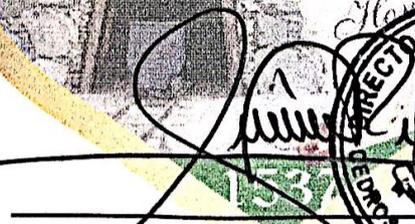
POR TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se ordena a los dueños de semovientes a nivel municipal, evitar la vagancia de estos, en calles urbanas y rurales del municipio de Cedros.

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de los semovientes conforme a lo indicado en la Ley de Policía en el Artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 300 a 500 Y 501 a L.5000.00.

TERCERO: La presente entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

Extendida en la ciudad de Cedros, Francisco Morazán a los 15 días del mes de junio 2021.


Saigy Medina
Directora de Justicia Municipal

